

>> BOLETÍN

de la exclusión al RECONOCIMIENTO

INDICE

MES A MES

- La discusión sobre la paridad de género _____ pág. 2

DATOS

- Datos sobre embarazo adolescente _____ pág. 4

DOCUMENTOS

- La lucha por los derechos a la tierra _____ pág. 7

OPINIÓN

- Por una sustentabilidad genuina y profunda,
que resignifique la economía (por Rodrigo Arce) _____ pág. 10

Boletín virtual mensual sobre la lucha por el reconocimiento pleno de los derechos de todos los peruanos y peruanas, y contra la pobreza, así como sobre las acciones relativas a estos temas.



LA DISCUSIÓN SOBRE LA PARIDAD DE GÉNERO

En la discusión del proyecto de ley de la nueva Junta Nacional de la Justicia (JNJ), que reemplazará al corrupto Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), la bancada de Fuerza Popular (fujimorismo) rechazó la propuesta del Ejecutivo de la paridad de género para la conformación de dicho organismo.

Desde entonces diversos artículos se han pronunciado a favor o en contra de la misma. Nos parece útil resumir brevemente los argumentos del debate, pues tenemos un largo camino que recorrer para poder alcanzar dicha paridad en diversas esferas de nuestra vida.

Por ejemplo, a nivel económico una reciente información (Encuesta de gobierno corporativo que Ipsos realizó para *Semana económica*) da cuenta que 48% de las 2,500 empresas más grandes del país no tiene una sola mujer en su directorio. Por otro lado en los directorios de las *top 100*, sólo el 10% de los

asientos los ocupa una mujer, según *KPMG*. Y en el sector financiero, 19% de los asientos de los directorios de las *AFP* son ocupados por mujeres, 11% en los bancos y 0% en los fondos de inversión, según la consultora *Price Water House and Coopers*¹.

Este tipo de discriminación perjudica no solo a las mujeres, sino a la economía en general. Según un informe del Instituto Global McKinsey La igualdad para las mujeres en la fuerza laboral sumaría hasta 28 billones de dólares a la economía mundial para 2025 (en una economía global calculada en unos 100 billones de dólares). Esta es

Por otro lado, a nivel político, a pesar que las mujeres representan el 50% de la población y el 45% de la población trabajadora, solo son 30% de congresistas, 0% de gobernadores regionales, 4% de 196 alcaldes provinciales y 4,3% de los 1,874 alcaldes distritales. La poca presencia femenina en las instancias de representación política influye en que sus necesidades no estén tan presentes en la agenda nacional

¹) Cf. Paolo Benza "Siete escándalos empresariales del 2018: el impacto de la discriminación", en *Semana Económica*, 7 de enero del 2019.

LOS QUE ESTÁN EN CONTRA DE LA PARIDAD

Argumentan que la paridad va contra la meritocracia, además de ser inconstitucional. Federico Salazar celebra que no se haya aprobado y sostiene que “Detrás de esta bandera no hay sino discriminación contra la mujer. Este prejuicio en contra de la mujer nos dice: las mujeres no tienen méritos suficientes, así es que, mejor, ponemos unas mujeres en el proceso de selección (...) Este supuesto principio habría echado por tierra el criterio de la meritocracia (...) Elegimos por mérito o elegimos por género. A mí me daría vergüenza ser elegido por mi género (que no es fruto de mi esfuerzo) en vez de mis méritos (que son el fruto de mi esfuerzo). Lo más grave es favorecer un postulado que rompe con la igualdad ante la ley. Este es un principio fundamental, de rango constitucional”².

LOS QUE ESTÁN A FAVOR

Alicia del Águila discrepa, ella señala que “La paridad no es inconstitucional. Los mecanismos afirmativos han sido reconocidos en nuestra legislación desde que en 1997 se aprobó la cuota de género en las listas electorales”³, en cumplimiento de tratados firmados por el Perú, como por ejemplo la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw).

En cuanto a que afecta la meritocracia, del Águila nos recuerda que la Corte Penal Internacional, tiene una composición paritaria. Y que en países tan diversos como Ecuador, Bélgica y España funcionan dichos mecanismos sin afectar la meritocracia. Además, ella piensa que “Tener más mujeres en el sistema de justicia ayudaría a la recuperación de su legitimidad” y que “Más mujeres en puestos claves tiene, además, un efecto positivo en las nuevas generaciones, ahora niñas”.

Para del Águila, sin mecanismos afirmativos como la paridad, será difícil superar la situación actual donde “Según Servir, el 49% de nuestras funcionarias tienen nivel universitario, frente al 38% de sus pares varones. Sin embargo, solo 3 de cada 10 puestos de dirección los ocupan mujeres”.

Coincidimos con el Editorial de *La República* cuando señala que “Es igualmente absurda la contraposición entre el mérito y la igualdad. La Ley Servir vigente define el mérito como el acceso, permanencia, mejora y progresión en el puesto con base en la aptitud, actitud, desempeño, capacidad, evaluación permanente de la capacidad. Esta definición no está reñida con la necesidad de erradicar las trabas que impiden que la igualdad sea real y no solo formal, bajo la convicción de que la ley no logra reducir automáticamente ninguna desigualdad, tanto en el acceso, salario, promoción o capacitación”⁴.

²) “La tramposa paridad” en *El Comercio*, 3 de febrero del 2019.

³) “Hablemos de Paridad” en *El Comercio*, 11 de febrero del 2019.

⁴) “Mérito e Igualdad, una contraposición errada y discriminadora”, *La República*, 7 de febrero del 2019-



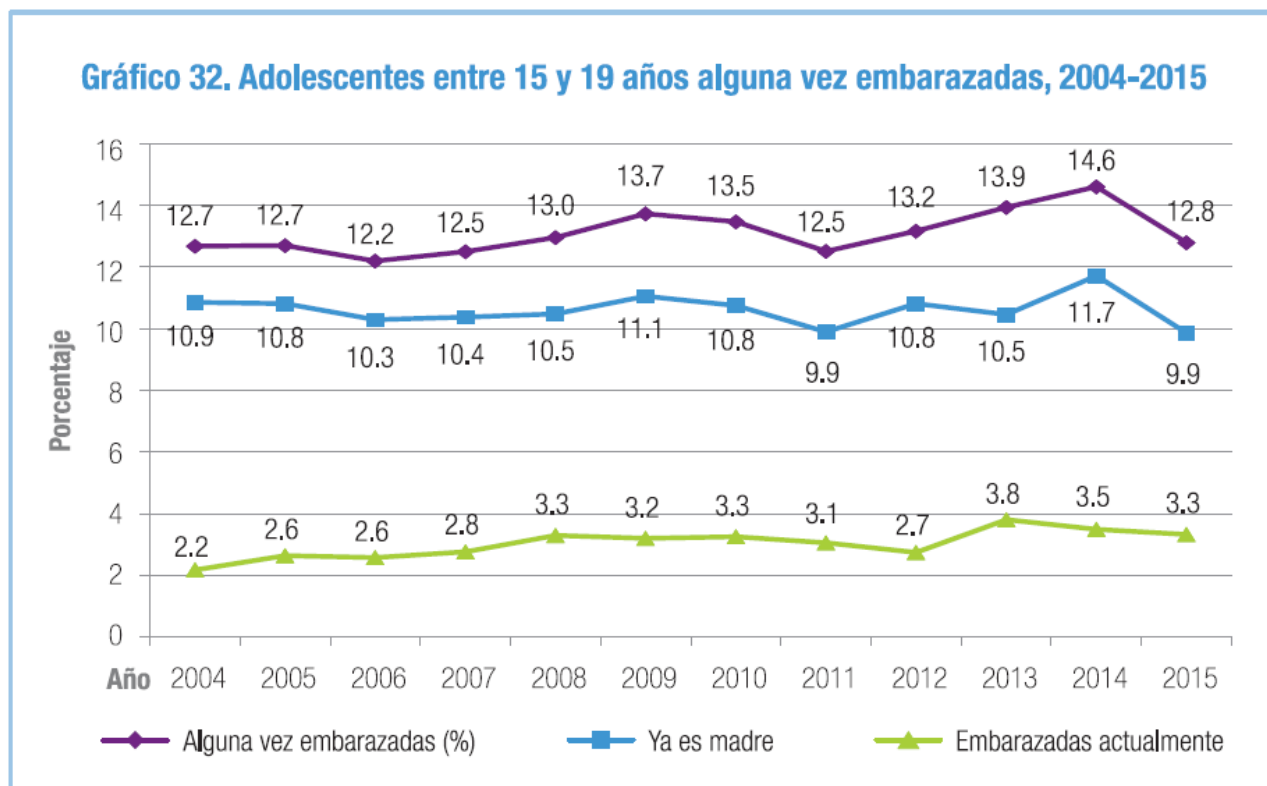
DESAFÍOS Y PRIORIDADES:

Política de adolescentes y jóvenes en el Perú

Tomados de: Universidad Peruana Cayetano Heredia Desafíos y prioridades: política de adolescentes y jóvenes en el Perú (Lima, Sistema de Naciones Unidas en el Perú, setiembre 2018)

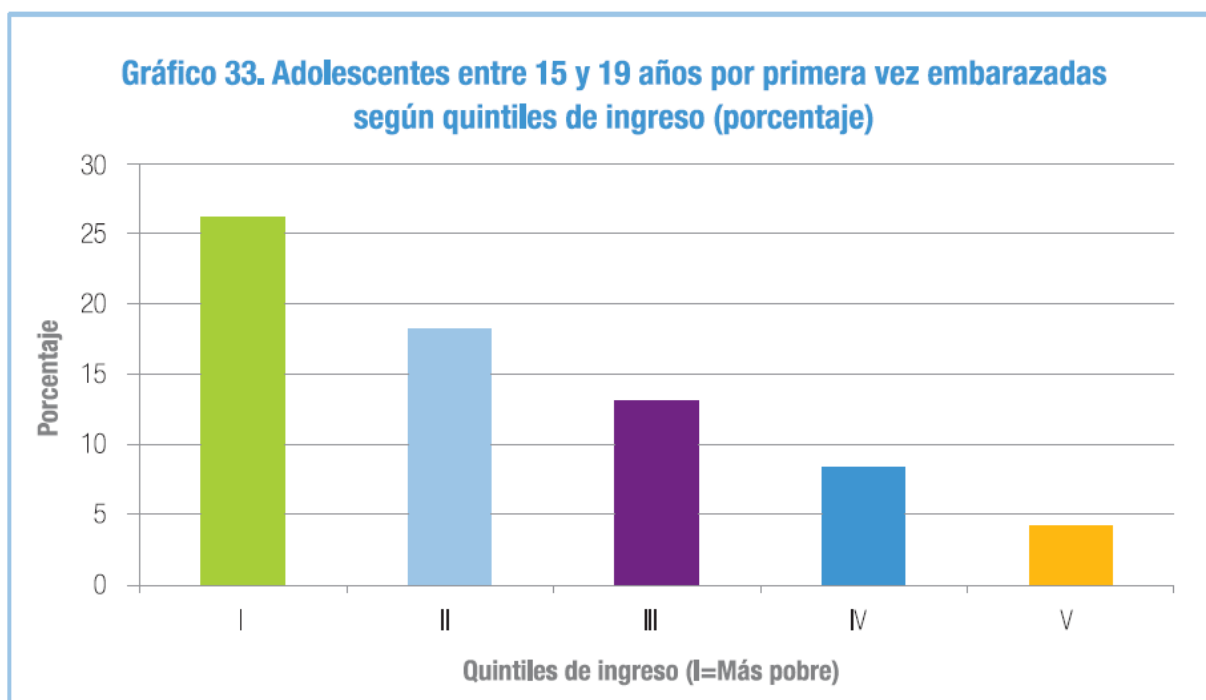
Datos sobre Embarazo Adolescente

1. Adolescente entre 15 y 19 años alguna vez embarazadas, 2004 -2015



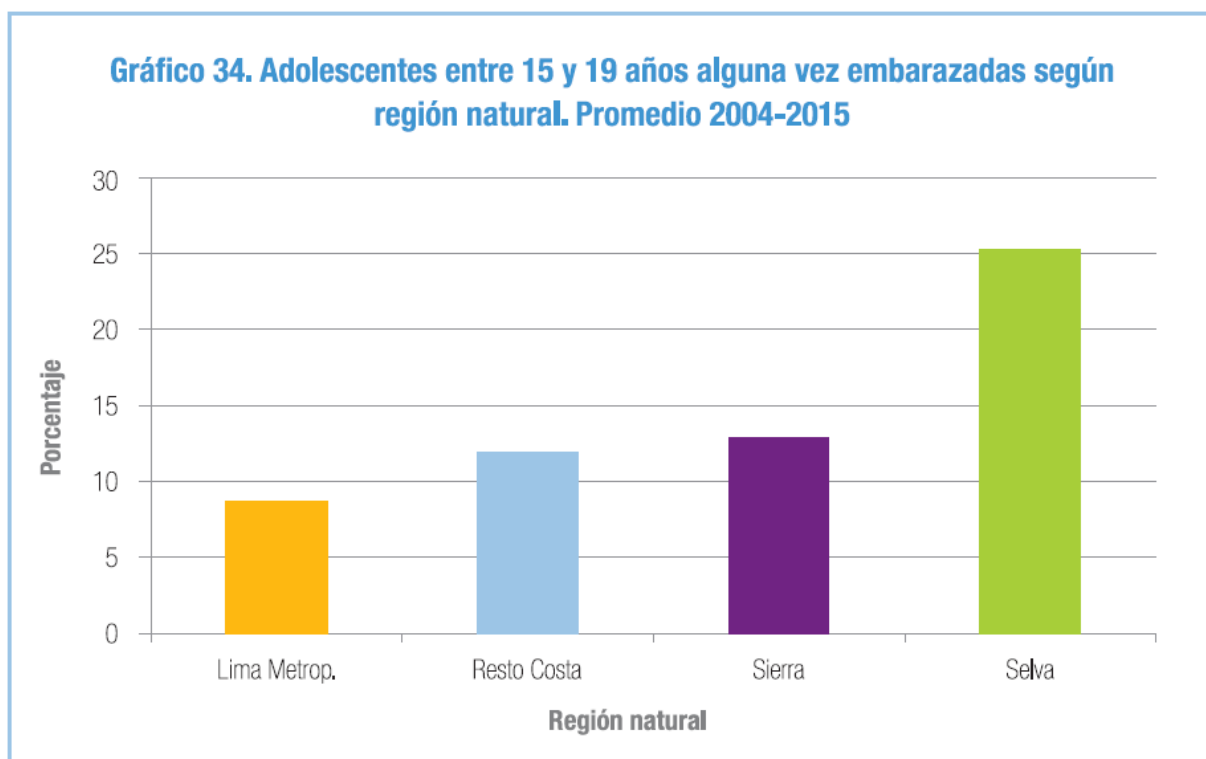
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú – Encuesta Nacional Demográfica de Salud 2004-2015. Elaboración propia.

2. *Adolescentes entre 15 y 19 años por primera vez embarazadas según quintiles de ingreso (porcentajes)*



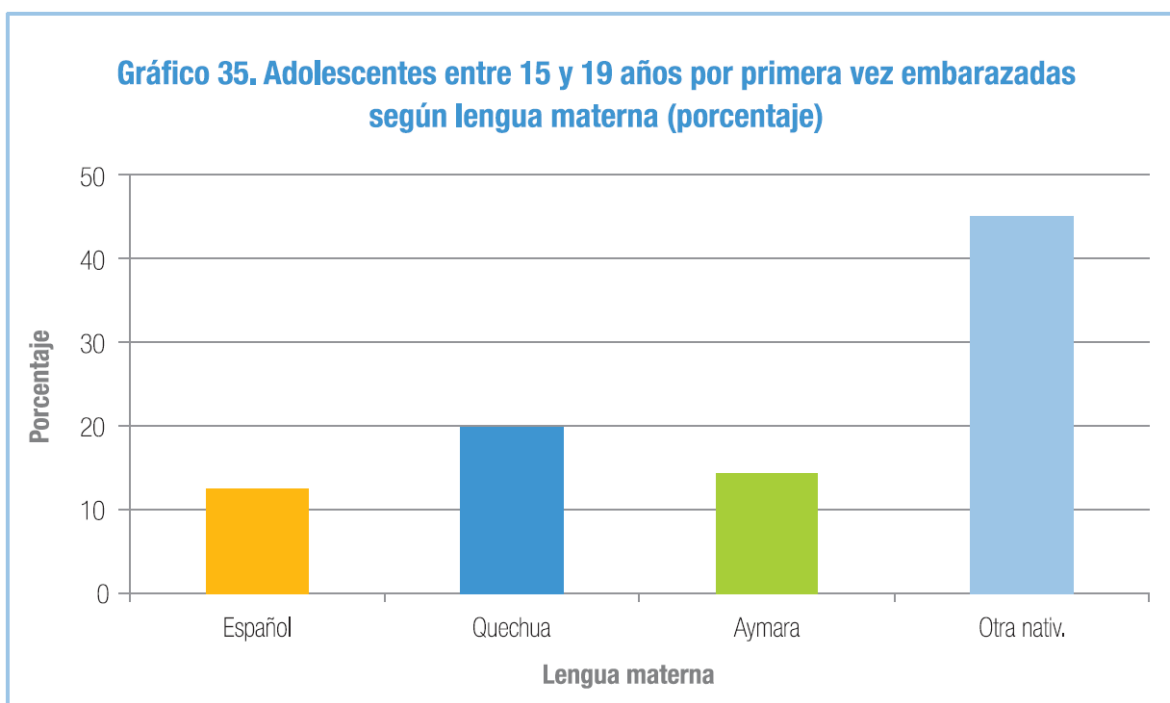
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú – Encuesta Nacional Demográfica de Salud 2004-2015.
Elaboración propia.

3. *Adolescentes entre 15 y 19 años alguna vez embarazadas según región natural. Promedio 2004 – 2015*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú – Encuesta Nacional Demográfica de Salud 2004-2015.
Elaboración propia.

4. *Adolescentes entre 15 y 19 años por primera vez embarazadas según lengua materna (porcentajes)*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú – Encuesta Nacional Demográfica de Salud 2004-2015.
Elaboración propia [Nota: Lengua Aymara: muestra con menos de 25 casos].



LA LUCHA POR LOS DERECHOS A LA TIERRA.

REDUCIR LA INEQUIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES Y LAS EMPRESAS.

Laura Notess, Peter G. Veit, Iliana Monterroso, Andiko, Emmanuel Sulle, Anne M. Larson, Anne-Sophie Gindroz, Julia Quaedvlieg y Andrew Williams *Resumen Ejecutivo* (World Resources Institute, 2018). Se puede bajar de <http://wriorg.s3.amazonaws.com/s3fs-public/scramble-land-rights-executive-summary-spanish.pdf>

El informe completo en inglés se puede bajar de <http://wriorg.s3.amazonaws.com/s3fs-public/scramble-land-rights.pdf>

Enfrentamos una nueva lucha por la tierra

Los autores señalan que “Una nueva lucha por la tierra está cobrando intensidad en los países en desarrollo. La demanda mundial de recursos naturales (minerales, madera, petróleo y tierras de cultivo fértiles) está aumentando vertiginosamente (...) Para mantenerse al ritmo de la demanda, las empresas expanden sus operaciones con rapidez hacia lugares que cuentan con muchos recursos, como África, Asia y América Latina, y a menudo usurpan tierras que durante generaciones han estado en manos de pueblos indígenas y comunidades rurales” (p.1).

En el informe se destaca que “Aunque conjuntamente poseen más de la mitad de la tierra del mundo, legalmente estas comunidades poseen tan solo el 10 por ciento de la tierra mundial, e incluso un porcentaje menor de esta tierra está registrado y tiene título. Estos acuerdos de tenencia

consuetudinaria que alguna vez protegieron la tierra de posesión colectiva ahora se están debilitando, y aquellos que pierden su tierra pierden todo: sus fuentes de sustento, sus hogares, su herencia cultural y mucho más” (p.1).

Que impacta en el Medio Ambiente

Y agregan que “Estas reglas de juego injustas no solo amenazan las fuentes de sustento de los 2500 millones de personas que dependen de la tierra de posesión colectiva, sino que también presentan riesgos graves para el medioambiente. Con demasiada frecuencia, los inversores que obtienen derechos a las tierras comunitarias agotan los recursos naturales en una comunidad y luego pasan a la siguiente. Desplazan a los pueblos indígenas y las comunidades rurales, muchos de los cuales han administrado de manera sostenible su tierra, los bosques que la rodean y los ríos cercanos. No es de extrañar que, como muestra la investigación anterior del World Resource

Institute (WRI) en la Cuenca Amazónica, las tasas de deforestación en las tierras indígenas aseguradas por tenencia sean menos de la mitad de lo que son fuera de ellas” (p.1).

LOS OBSTÁCULOS

La investigación identificó cinco obstáculos que impiden una adecuada defensa de las tierras comunales:

1. Los procedimientos de las comunidades son onerosos e inaccesibles: “Al intentar formalizar sus derechos a la tierra, las comunidades enfrentan requisitos legales, técnicos y probatorios complejos y algunas veces insuperables (...) los procedimientos a menudo son complicados por terceros que reclaman derechos encontrados sobre la tierra en cuestión, o debido a conflictos de límites” (p.8).

2. Para formalizar su tierra, muchas comunidades deben aceptar derechos restringidos, nuevos riesgos y/o menos tierra: “En muchos países estudiados, áreas importantes de la tierra consuetudinaria pueden estar excluidas de los certificados o títulos de propiedad otorgados a las comunidades. Por ejemplo, algunas comunidades no pueden formalizar ninguna tierra boscosa, mientras que otras deben excluir áreas de tierra reclamadas por terceros (...) Los gobiernos se reservaron el derecho de asignar concesiones superpuestas a los recursos naturales de alto valor como la madera, y las comunidades solo tuvieron derecho a ejercer un consentimiento libre, previo e informado pleno con respecto a estas transacciones, en 2 de los 19 procedimientos evaluados” (p.8-9).

3. En promedio, los procedimientos presentan más desafíos para las comunidades que para los inversores: “Por lo general, los procedimientos de las comunidades tardan años a décadas, mientras que los procedimientos de adquisición de tierra para las empresas normalmente tardan de un

mes a cinco años. Muchas comunidades no son capaces de formalizar su tierra, a veces después de décadas de esfuerzos. Las normas que se imponen a las comunidades y a las empresas para identificar y resolver reclamos contrapuestos sobre la tierra son diferentes” (p.9).

4. En la práctica, los derechos de las comunidades están restringidos, pero los inversores tienen oportunidades cada vez mayores, especialmente si no tienen fuertes compromisos sociales y medioambientales: “Las comunidades tienen márgenes de oportunidad para la formalización de la tierra muy estrechos. Los procedimientos legales son limitados y ofrecen poca flexibilidad y, en la práctica, la falta de recursos y capacidad significa que la mayoría de las comunidades solo tiene una oportunidad (si la tiene) de formalizar su tierra” (p.9).

5. Los marcos normativos y regulatorios favorecen a los inversores por sobre los procedimientos de formalización de las comunidades: “Las comunidades reciben apoyo inadecuado y esporádico, en comparación con el apoyo entusiasta y continuo a los inversores. Las empresas a menudo se benefician con centros de inversión exclusivos e iniciativas de contratación gubernamentales, mientras que los programas de formalización de tierra comunitaria cuentan con pocos recursos y se implementan de manera poco uniforme” (p.9-10).

RECOMENDACIONES

Para superar los obstáculos mencionados líneas arriba los autores del Informe recomiendan:

1. Establecer e implementar un procedimiento de formalización de tierra comunitaria que sea claro: “Las leyes y las reglamentaciones que hacen posible su implementación deben proporcionar un

procedimiento claro y accesible para que los pueblos indígenas y otras comunidades registren y documenten sus derechos a la tierra. Los gobiernos deben simplificar los procedimientos demasiado complejos y modificar los pasos que imponen cargas difíciles”(p.10).

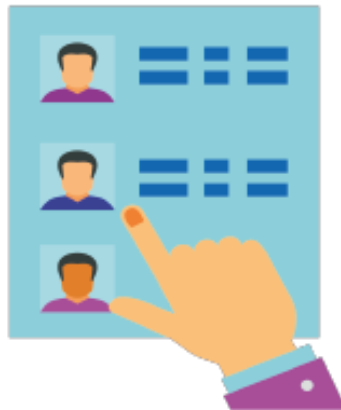
2. Establecer mecanismos de resolución de conflictos y abordar los reclamos contrapuestos de terceros: “Los conflictos de límites entre comunidades y los reclamos superpuestos de terceros son las principales fuentes de retrasos y aumento de los costos durante la formalización de la tierra comunitaria. Los gobiernos deben establecer mecanismos de resolución de conflictos que sean claros, justos y accesibles; promover la comunicación entre los ministerios involucrados en la formalización de la tierra comunitaria y aquellos que participan en la asignación de concesiones a los recursos de alto valor; y explorar opciones para establecer un catastro unificado” (p.10).

3. Prevenir la pérdida de tierra consuetudinaria y brindar más conjuntos de derechos inclusivos: “Las comunidades no se deben ver forzadas a renunciar a la tierra o los recursos naturales de los que han gozado en forma consuetudinaria. Los gobiernos deben

garantizar que ciertas clases de tierra, como los bosques o las zonas no ocupadas, se incluyan en la formalización y deben otorgar a las comunidades derechos plenos a la variedad de recursos naturales presentes en su tierra” (p.10).

4. Garantizar la supervisión, rendición de cuentas y transparencia: “Los mecanismos de monitoreo y supervisión deben ser en forma simultánea ascendentes (desde las comunidades) y descendentes (desde las instituciones de mayor nivel). Los gobiernos deben establecer vías para que las comunidades presenten quejas o apelen decisiones y para que soliciten información sobre el estado de sus solicitudes” (p.10-11).

5. Igualar las condiciones entre las comunidades y las empresas: “Los gobiernos deben fortalecer el monitoreo y la supervisión de la conducta de las empresas, solicitar que las empresas realicen un Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI) completo y garantizar que no se asignen concesiones de recursos naturales en tierras comunitarias mientras haya solicitudes de certificados de tierra o títulos de propiedad comunitaria pendientes” (p.11).



POR UNA SUSTENTABILIDAD GENUINA Y PROFUNDA, QUE RESIGNIFIQUE LA ECONOMÍA

Por Rodrigo Arce Rojas

Se ha dicho tanto sobre la sustentabilidad que pareciera que no hay nada más que decir, pero lamentablemente las evidencias demuestran contundentemente que no es así, que la sustentabilidad es un tema que debemos seguir profundizando en la esperanza que como sociedad sea un tema tan natural que ya no necesite más palabras porque las acciones así lo estarían demostrando.

La sustentabilidad se generó como una manera de armonizar las dimensiones económicas, sociales y ambientales pero ya sabemos que en la práctica todavía hay una fuerte preponderancia de las consideraciones económicas que subordina los aspectos sociales y ambientales. Bajo estos enfoques se habla de sustentabilidad pero se la relativiza porque no hay tal propósito de ponderación.

Es más, se dice que primero tiene que ser rentable económicamente para que luego pueda ser “rentable” ecológica y socialmente. Este discurso es legitimado incluso desde algunos sectores de la ciencia, la empresa e incluso la mayoría de las entidades estatales. Entonces la premisa de la primacía del

crecimiento económico, sobre las consideraciones sociales y ambientales, aparece como una verdad incuestionable. Estos grupos ya están premunidos de una serie de etiquetas descalificadoras para todos aquellos que piensen y digan lo contrario.

Así, es muy fácil decir alegremente que los que demandan sustentabilidad son ambientalistas radicales, espantan la inversión, se oponen al progreso, quieren pobreza encima del suelo cuando la riqueza está debajo del suelo, entre otras coloridas descripciones. Pero la sustentabilidad no es partidaria de ningún fundamentalismo ni extremismo sino lo que demanda es igualdad de atención de todas las dimensiones. El problema estriba en que atender cabalmente las consideraciones ambientales y sociales tiene un costo (o mejor dicho es una inversión) y los desarrollistas no quieren disminuir sus ganancias.

No podemos negar que gracias a la presión nacional e internacional en algo se ha avanzado respecto a la búsqueda de la sustentabilidad pero aún es insuficiente. Podemos hablar por ejemplo de programas de Responsabilidad Social, pactos, acuerdos por la sustentabilidad, certificaciones, etiquetados, mercados justos, mercados que demandan la conservación de los bosques, mercados que condenan explotación de mujeres y niños, entre múltiples manifestaciones.

Diferentes alternativas a la economía neoliberal también exigen mayor sustentabilidad. En todo este conjunto de aspiraciones de sustentabilidad podemos reconocer una sustentabilidad débil y una sustentabilidad fuerte. También podemos reconocer un discurso de sustentabilidad y un compromiso auténtico de sustentabilidad. No podemos dejar de mencionar los casos de sustentabilidad a la carta que orienta su compromiso y su discurso según la ocasión, circunstancia, público o temporalidad.

Si bien es cierto que el concepto de sustentabilidad se orientó inicialmente a consideraciones ambientales, sociales y económicas como una manera de simplificar todo el complejo universo de dimensiones a tomar en cuenta, en la actualidad ya existe un marco universal que nos ayuda a comprender las exigencias de sustentabilidad y este marco se refiere a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030. Se debe entender que los ODS han sido contruidos desde una perspectiva sistémica el cual entrelaza la persona, con la sociedad y su medio como un todo interrelacionado e interdependiente, también implica cubrir todas las etapas del ciclo de la vida humana.

Actualmente, una adecuada interpretación de la sustentabilidad implica considerar que desde cualquier área de intervención esta área se relaciona con todos los ODS y no sólo con la perspectiva que aparentemente es más cercana y lógica. La vida es un entramado donde se interrelacionan materia/masa, energía, información y sentido, tanto aspectos tangibles como intangibles. Consecuentemente, la sustentabilidad tiene que ver con un enfoque de sistemas adaptativos complejos y no sólo como sectores de producción o de intervención.

Significa entonces que desde cualquier actividad productiva o de prestación de servicios es importante considerar la historia de las cosas, el contexto, las consecuencias presentes y futuras, el impacto en toda la cadena y en toda la trama productiva. Todo esto

exige una ética con la vida presente y futura y no sólo con teología de mercado.

El abordaje de la sustentabilidad

Todo esto además, nos invita a repensar en la forma cómo nos acercamos al abordaje de la sustentabilidad. Pongamos el caso de la educación ambiental. Así, podemos decir que la mejor educación ambiental es aquella que invita a pensar, reflexionar y actuar en torno al cambio de paradigmas, sistemas, patrones y estructuras que han legitimado una forma de concebir y vivir la vida que separa el ser humano de la naturaleza, que ponen al mercado y al lucro como centro, que ensalzan el consumismo y el derroche, que legitiman la exclusión en nombre del desarrollo económico a toda costa, que le cambian de nombre a actividades productivas que pomposa y arteramente le llaman sostenible cuando no reúnen las condiciones para ser consideradas como tales, entre otras tantas expresiones de modos insostenibles de nuestra civilización.

La mejor educación ambiental es aquella que invita a pensar, reflexionar y actuar en torno a reencontrarnos con nuestra más profunda esencia, a reencontrarnos en el otro (y otra), a reconectarnos con la naturaleza, a valorar la vida en todas sus expresiones independientemente de la utilidad que tengan para nosotros, a incorporar la ética del cuidado y la pedagogía de la ternura para toda expresión viviente, a fortalecer el espíritu colaborativo y solidario, a pensar nuestro pensamiento y a conocer los efectos de nuestro conocimiento normalizado y disciplinado. Por ello, en una educación ambiental transformadora no sólo se razona sino que también se siente y se actúa para explorar nuevas formas de superar el lucrocentrismo egoísta e insensible por uno que ponga la vida al centro. Algunas de estas expresiones son economía del bien común, economía de la solidaridad, economía popular, economía indígena, socioeconomía solidaria, economía de la felicidad entre otras tantas búsquedas y exploraciones.

En una educación ambiental transformadora no sólo hablamos de contaminación, deforestación

y extinciones, sino que además hablamos de los factores estructurales que causan estas agresiones y alteraciones al socio ecosistema. En una educación ambiental profunda hablamos sobre otras formas de pensar, sentir y actuar. En una educación ambiental sistémica se busca indisciplinar, desequilibrar instituciones, concepciones, sentimientos y actuaciones que se han alejado de la madre tierra. Exploremos ahora el concepto de competitividad propio del mundo que se auto reconoce como civilizado.

El dogma de la competitividad

La competitividad aparece como un concepto acabado, como una idea fuerza que se convierte en un dogma en tanto ya no cabe discutirla si no simplemente seguirla. Es una de las recetas seguras para el éxito. ¿Pero cuáles son las implicancias de una actitud competitiva? Cuando nos ponemos en modo competitivo estamos diciendo que somos mejor que el otro (o los otros), estamos subestimando al otro, estamos negando al otro. La actitud competitiva da cuenta de tu individualidad, de tu egoísmo, de tus ansias de sobrevivir, de crecer, de ganar poder, prestigio y riqueza. ¿Pero no es acaso la actitud competitiva la que genera desarrollo? ¿No es acaso la competencia un motor de selección natural? ¿No es acaso la competencia un factor natural en los ecosistemas? Ciertamente es que en la naturaleza existe la competencia pero no se reduce a ella.

En el cosmos, la naturaleza, la sociedad y la humanidad existen fuerzas creadoras y fuerzas destructoras, fuerzas generativas y fuerzas degenerativas. Es la dinámica no lineal de los sistemas lo que permite la vida. Es el juego entre entropía y neguentropía lo que permite la vida alejada del equilibrio. Consecuentemente, constreñir todo a la competitividad y la competencia es fragmentario y reductivo. ¿Qué

pasaría si un orgánulo de la célula de repente decide ser mejor que el otro y crecer desmedidamente? ¿Qué pasaría si un órgano humano decide tomar el control porque se siente más poderoso que los otros? ¿Qué hace una persona, grupo o sociedad con tal de llegar a ser competitivo y exitoso?

Tanto el cosmos, la naturaleza y la sociedad y las personas estamos conformados por interrelaciones e interdependencias. Nosotros somos en el otro, somos en la naturaleza y en el cosmos. Es cuando se entiende la naturaleza de la colaboración, de la acción interrelacionada y acoplada la que genera propiedades emergentes de la vida, el pensar, el conocer y el sentir. Es cuando podemos comprender la filosofía del cuidado de Leonardo Boff, la civilización empática de Jeremy Rifkin, el derecho a la ternura de Luis Restrepo, la pedagogía del amor de Paulo Freire. Es cuando entiendes por qué decimos que el diálogo es amor. Es cuando valoras el pensamiento relacional. La interconectividad presente en la trama de la vida da cuenta de enlaces, la energía de los afectos, el sentido de pertenencia al todo, el significado esencial de la vida. El valor de las totalidades aquilatando a su vez la riqueza de la diversidad y heterogeneidad individual.

De todo lo expresado se desprende la necesidad de seguir trabajando por una auténtica sustentabilidad por el respeto al planeta, por el respeto a nosotros mismos y nuestro compromiso con la vida en general. Esta no es una posición que niega la economía sino que la resignifica en su justa medida. Por una sustentabilidad genuina y profunda.
20 de enero, 2019

[https://www.servindi.org/actualidad-noticias/20/01/2019/nuevos-
aportes-al-debate-sobre-la-sustentabilidad](https://www.servindi.org/actualidad-noticias/20/01/2019/nuevos-aportes-al-debate-sobre-la-sustentabilidad)